| | |
|---|---|
| Nombre | [redacted] |
| Primer apellido | [redacted] |
| Segundo apellido | [redacted] |
| DNI/NIF/NIE | [redacted] |

SELLO DE REGISTRO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Calle | [redacted] | Número | [redacted] | Piso | |
| Localidad | [redacted] | Provincia | [redacted] | Código postal | [redacted] |
| Teléfono | [redacted] | | Fax | | |
| Correo electrónico | [redacted] | | | | |
| En representación de: | [redacted] | | | | |

| | |
|---|---|
| Número de expediente: | A/48/06662 |

## EXPONE:

[redacted] pretende regularizar la situación administrativa de diversos aprovechamientos de aguas existentes en el término municipal de Atxondo (Bizkaia), respecto de los cuales no consta la vigencia de los correspondientes derechos de aprovechamiento.

Que los aprovechamientos objeto de la presente solicitud son los siguientes:

- Captación del río Ibaizabal, con un caudal de 7 l/s.
- Captación del arroyo Axpe, con un caudal de 1,5 l/s.

Ambas captaciones están vinculadas al abastecimiento de los barrios de Apatamonasterio, Marzana, Santiago y Axpe.

Asimismo, se identifica el aprovechamiento denominado «Tope», situado en el barrio de Arrazola, en el término municipal de Atxondo, cuya localización es la siguiente:

- Coordenadas [redacted]
- Coordenadas geo

Que, en relación con las captaciones del río Ibaizabal y del arroyo Axpe, consta como antecedente el expediente administrativo n.º XXXXXX, tramitado ante esa Confederación Hidrográfica, cuya tramitación finalizó mediante resolución de desistimiento, al no haberse atendido el requerimiento de subsanación dentro del plazo concedido.

Que, a la vista de lo anterior, el Ayuntamiento considera necesario esclarecer la situación administrativa de los aprovechamientos identificados y promover, en su caso, la extinción de los derechos de aprovechamiento de aguas que pudieran encontrarse vigentes.

## SOLICITA:

Que se tenga por presentado este escrito y, en virtud de lo expuesto, se inicie la tramitación del procedimiento administrativo correspondiente para la extinción de los derechos de aprovechamiento de aguas relativos a las captaciones e instalaciones anteriormente identificadas.

Asimismo, se solicita que esa Confederación Hidrográfica:

1. Compruebe los títulos concesionales, autorizaciones, inscripciones registrales y demás antecedentes administrativos que obren en sus archivos respecto de cada uno de los aprovechamientos señalados.
2. Determine la situación administrativa actual de cada aprovechamiento y la existencia, en su caso, de derechos vigentes.
3. Tramite y resuelva la extinción de los derechos de aprovechamiento que, conforme a la normativa aplicable, proceda respecto de cada uno de ellos.

Todo ello con el fin de regularizar la situación administrativa de los citados aprovechamientos de aguas.

En ATXONDO [redacted]

**Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. Plaza España 2, 33071, Oviedo**

IMP. REGISTRO GENERAL

IMP. REGISTRO GENERAL